

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013828.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subt. C.T. San Blas - C.T. El Tercio.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,040.
Emplazamiento de la línea: C/ Suárez Somonte.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/0,220/0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Badajoz. Calle Suárez Somonte.
Presupuesto en pesetas: 3.979.490.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-013828.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1995,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica. Ref.:
06/AT-001788-013823.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subt. C.T. Asisa - C.T. Compañía de María.
Final: C.T. Avda. de pardaleras.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,025.
Emplazamiento de la línea: Calle de unión entre Avda. de pardele-
ras y calle Juan de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Badajoz, Avda. de Pardaleras, s/n.
 Presupuesto en pesetas: 4.494.455.
 Finalidad: mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013823.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,
 del Servicio Territorial de Badajoz,
 autorizando el establecimiento de la
 instalación eléctrica. Ref.:
 06/AT-001788-013822.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subt. M.T. 20 kv. sub. Nevero - C.T. Telefónica Universidad.
 Final: C.T. Urvicasa (proyectado).
 Término municipal afectado: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,007.
 Emplazamiento de la línea: C/ Castillo de Puebla de Alcocer, s/n.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Badajoz, C/ castilo de Puebla de Alcocer, s/n.
 Presupuesto en pesetas: 3.672.330.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-013822.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995,
 del Servicio Territorial de Badajoz,
 autorizando el establecimiento de la
 instalación eléctrica. Ref.:
 06/AT-001788-013824.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de